



**AUTO No 063**

Valledupar, 13 de mayo de 2015

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por AZUL SOLUCIONES Y ESPACIOS S.A.S, con identificación tributaria No 900278442-0, para la planta de trituración de material pétreo a ubicar en el corregimiento de Palestina Municipio de Pailitas Cesar, requiriendo información y documentación complementaria".

El Coordinador de la Sub-Área Jurídica Ambiental de Corpocesar, en uso de las funciones delegadas por la Dirección General mediante Resolución No 097 del 7 de julio de 1999 modificada parcialmente por acto administrativo No 115 del 26 de julio de 1999

**CONSIDERANDO**

Que el Doctor NELSON EDUARDO DULCEY BERARDINELLI identificado con C.C.No 77.183.750, actuando en calidad de representante legal de AZUL SOLUCIONES Y ESPACIOS S.A.S, con identificación tributaria No 900278442-0, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para la planta de trituración de material pétreo a ubicar en el corregimiento de Palestina Municipio de Pailitas Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en el formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas adoptado por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se procederá conforme a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 76 del decreto 948 de 1995, solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **"En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará."**

En razón y mérito de lo expuesto, se

**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO:** Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por AZUL SOLUCIONES Y ESPACIOS S.A.S, con identificación tributaria No 900278442-0, para la planta de trituración de material pétreo a ubicar en el corregimiento de Palestina Municipio de Pailitas Cesar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Requerir a AZUL SOLUCIONES Y ESPACIOS S.A.S, con identificación tributaria No 900278442-0, para que presente ante la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Copia del Contrato de Obra No 2015-02-0330 suscrito con la Gobernación del Departamento del Cesar.
2. Certificado de uso del suelo que establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el EOT. El certificado allegado no lo establece.
3. Descripción de los sistemas de control de emisiones existentes o proyectados.

**PARAGRAFO:** El presente acto administrativo no otorga no constituye ningún derecho ambiental.

**ARTICULO TERCERO:** Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en el predio donde se ubicarían las plantas de trituración de material pétreo y producción de mezcla asfáltica, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar (Cesar)  
Teléfonos: 574 89 60 018000915306  
Fax: 573 71 81



Continuación Auto No 063 del 13 de mayo de 2015, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por AZUL SOLUCIONES Y ESPACIOS S.A.S, con identificación tributaria No 900278442-0, para la planta de trituración de material pétreo a ubicar en el corregimiento de Palestina Municipio de Pailitas Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

2

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de AZUL SOLUCIONES Y ESPACIOS S.A.S, con identificación tributaria No 900278442-0 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales del Departamento del Cesar.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNANDEZ  
Coordinador Sub-Área Jurídica Ambiental

Expediente No CJA 047-2015